



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01628/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024;

2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

3. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes;

4. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

5. Decreto Exento N° 1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, que aprueba trato directo; el Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004;

6. La resolución N° 07 de 2019 y N°16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la **Secretaría Comunal de Planificación** bajo la modalidad de Mercado Público, requirió efectuar un proceso de trato directo para la ejecución del servicio: **Servicio de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama.**

Que, es necesario aclarar el nombre del servicio que se está contratado, ya que el Decreto Exento N°1438/2024, presenta distintas denominaciones para el mismo servicio.

Que, debido a un error involuntario al momento de ingresar la información, es necesario rectificar el monto mensual a pagar indicado en el Decreto Exento N° 1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, que aprueba trato directo, para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del relleno sanitario de San Pedro de Atacama.

Que, es necesario rectificar los términos de referencia del Decreto Exento N° 1438/2024, en lo indicado en sus generalidades y verbos que no coinciden con el tipo de contratación que se está llevando a cabo.

Que, es necesario rectificar la cotización del proveedor FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, adjunta en el Decreto Exento N° 1438/2024, en consideración a que dicho documento contiene un RUT que no corresponde al proveedor adjudicado.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese**, el Decreto Exento N°1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, en lo siguiente:

Donde dice:

I. AUTORIZASE, contratar directamente al proveedor FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, RUT: 15.982.036-K, domiciliado en Los Chañares N° 171, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el servicio de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario, por un periodo de 12 meses, hasta por un monto de \$395.589.529.- (trescientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve), costos e impuestos incluidos, pagaderos en cuotas mensuales de \$32.965.794.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos) costos e impuestos incluidos.

Debe decir:

I. AUTORIZASE, contratar directamente al proveedor **FABIAN ALFONSO SALGADO**

SELT, RUT: 15.982.036-K, domiciliado en Los Chañares N° 171, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el servicio de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario, por un **periodo de 12 meses**, por un monto anual de **\$395.589.529.- (trescientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos)**, costos e impuestos incluidos, pagaderos de la siguiente forma: los primeros 11 meses, se pagara la suma mensual de **\$32.965.794.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos)**, costos e impuestos incluidos; y el último mes, que corresponde al mes número 12, la suma única y total de **\$32.965.795.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos)**, costos e impuestos incluidos.

En todo lo demás se mantiene lo estipulado en el Decreto Exento N°1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024.

2.- Rectifíquese, el Decreto Exento N°1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, donde se encuentren las palabras: "Adjudicatario" y "Concesionario", estas deben ser modificadas por la palabra: "Proveedor".

En todo lo demás se mantiene lo estipulado en el Decreto Exento N°1438/2024, de fecha 09 de mayo de 2024.

3.- Entiéndase, como nombre del proyecto para toda la documentación ingresada en el portal de mercado público, documentos de trato directo, informes y todo otro documento relacionado, el siguiente: "**Servicio de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario de San Pedro de Atacama**".

4. Déjese, constancia que según lo indicado en el numeral Cinco de los Considerando, se adjunta a este decreto la cotización actualizada.

5.- Publíquese, este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 57 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6.-Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

7.-Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización actualizada	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01438/2024Decreto alcaldicio Exento	09/05/2024

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
LUZ MARIA GOMEZ FLORES directora dirección de medio ambiente aseo y ornato
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21624579&hash=86be1>